

COMUNICADO

Estimados clientes:

En atención a las disposiciones anunciadas por el Gobierno Nacional del Ecuador, a través de la Presidencia de la República, informamos que se implementará una medida temporal de toque de queda en determinadas provincias del país como parte de los operativos de seguridad y control territorial.

Según lo comunicado por las autoridades, esta medida estará vigente del 15 al 30 de marzo de 2026, en el horario aproximado de 23:00 a 05:00, en las siguientes provincias:

- * Guayas
- * Los Ríos
- * Santo Domingo de los Tsáchilas
- * El Oro

Debido a la naturaleza de las operaciones logísticas y de transporte de carga, estas restricciones podrían generar ajustes en los tiempos de tránsito, coordinación de despachos, recepción de mercancías y planificación de rutas, especialmente en operaciones que involucren tránsito por las provincias antes mencionadas durante el horario establecido.

Recomendamos a nuestros clientes considerar esta disposición en la planificación de sus operaciones logísticas, a fin de anticipar posibles reprogramaciones o ajustes mientras se mantenga vigente la medida.

Nuestro equipo operativo se encuentra monitoreando de forma permanente las disposiciones emitidas por las autoridades, con el propósito de garantizar la continuidad de los servicios y mitigar cualquier posible impacto en la cadena logística.

Para cualquier consulta o coordinación relacionada con sus embarques o cargas en tránsito, pueden comunicarse con su ejecutivo comercial o con nuestro equipo de operaciones, quienes estarán atentos para brindar el soporte correspondiente.

Quito, marzo 12 de 2026

